



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00083412-UNC-ME#FCQ- Coordinadores Tutorías FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Bioq. Mara Parello, Secretaria de Asuntos Estudiantiles en Orden. 3 del expte. de referencia, en el sentido que se prorrogue la designación como Coordinadores del Programa de Tutorías de la Facultad, a la Dra. Ana Valentina Basso y al Dr. Hugo Elero, por el período comprendido entre el 1 de Agosto de 2020 al 31 de Diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que por Res Dec. 1370/19 se designó a la Dra. Basso y al Dr. Elero como Coordinadores del Programa de Tutorías hasta el 31-07-2020;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que dada la situación de público conocimiento que vive el País en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El VºBº otorgado por el Dr. Víctor G. Morón, Secretario Académico de la Facultad, en Orden 6 del expte. de referencia;

Lo informado por el Área Económica Financiera (PV-2020-00101116-UNC-EF#FCQ) en Orden 16 del mencionado expte.;

Que la Facultad teniendo en cuenta los resultados satisfactorios obtenidos hasta la fecha, continúa con un Programa de Tutorías con el fin de introducir mejoras en la intensidad de la formación práctica de los alumnos ingresantes, como así también prever acciones que mejoren la formación pedagógica de los docentes de primer año de las carreras de grado de esta Facultad ;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Prorrogar la designación como Coordinadores del Programa de Tutorías de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Dra. Ana Valentina BASSO (Leg. 42.134) y al Lic. Hugo Matías ELERO (Legajo 50.972), a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2020, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2020 y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Disponer el pago de una beca a la Dra. Ana Valentina **BASSO (Leg. 42.134)**, a partir del **01-08-2020** al **31-12-2020**, por el importe mensual de **\$ 8.000,05.-** (Pesos Ocho Mil con 05/100).

Artículo 3°: Disponer el pago de una beca al Lic. Hugo Matías **ELERO (Leg. 50.972)**, a partir del **01-08-2020** al **31-12-2020**, por el importe mensual de **\$ 8.000,05.-** (Pesos Ocho Mil con 05/100).

Artículo 4°: La suma total de las erogaciones mencionadas en los artículos 2º y 3º serán atendidas con partidas de **Fondo Universitario- Fuente 16.**

Artículo 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes